



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 -2024-A-MDM/LC

Maranura, 23 de julio de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 071-2024-CM-MDM/LC; Informe N° 0292-2024-MDM-OGPP/HPG, presentado por la Jefe General de Planeamiento y Presupuesto CPC Herminia Pilares Gamarra; Informe N° 75-2024-APH-UT-MDM/LC, presentado por el Responsable de la Unidad de Tesorería CPC Alberto Pedraza Huanca y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(..);

Que el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público prevé en su numeral 47°.1" Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: "(...) 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; (...)"

Que, mediante Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, modificación presupuestaria Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Co





Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual precisa en su numeral 5.4 del artículo 5° lo siguiente: "(...) 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de gobierno regional y gobiernos locales ; de acuerdo con los criterios que establezcan la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones en coordinación con los sectores respectivos (...)"



Que, mediante INFORME N° 75-2024-APH-UT-MDM/LC, de fecha 15 de julio de 2024, el Responsable de la Unidad de Tesorería CPC Alberto Pedraza Huanca, indica lo siguiente:

Previo un cordial saludo me dirijo a Ud. con la finalidad de informar sobre el préstamo aprobado por el Banco de la Nación para la ejecución de proyectos de la Municipalidad Distrital de Maranura por el total de S/ 3,950,000.00 (Tres millones novecientos cincuenta mil con 00/100 Soles), el cual se realizará en 02 desembolsos.

En es entender con de fecha 12 de julio del 2024 el Banco de la Nación abonó en nuestra cuenta de endeudamiento el primer desembolso por el importe de S/. 2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil con 00/100 Soles) según consta en el extracto bancario adjunto al presente.

Para utilizar dicho recurso se deberá incorporar el presupuesto institucional con la fuente de financiamiento: Recursos por operaciones Oficiales de Crédito interno, rubro 19, según los requisitos y trámite administrativo que requiera la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, en el marco de la normativa vigente.

Se solicita garantizar el presupuesto para el pago del servicio de la deuda para presente ejercicio 2024, según siguiente:

N° cuota	fecha Ven	amortización	intereses	cuota	Saldo
0	12/07/2024				2,600,000.00
1	28/08/2024	203,394.45	21,464.56	224,859.01	2,396,605.55
2	28/09/2024	211,827.32	13,031.69	224,859.01	2,184,778.23
3	28/10/2024	213,363.37	11,495.64	224,859.01	1,971,414.86
4	28/11/2024	214,139.32	10,719.69	224,859.01	1,757,275.54
5	28/12/2024	215,612.76	9,246.25	224,859.01	1,541,662.78
6	28/01/2025	216,476.13	8,382.88	224,859.01	1,325,186.65
7	28/02/2025	217,653.23	7,205.78	224,859.01	1,107,533.42
8	28/03/2025	219,420.96	5,438.05	224,859.01	888,112.46
9	28/04/2025	220,029.85	4,829.16	224,859.01	668,082.61
10	28/05/2025	221,343.76	3,515.25	224,859.01	446,738.85
11	28/06/2025	222,429.84	2,429.17	224,859.01	224,309.01
12	12/07/2024	224,309.01	550.01	224,859.02	-
Total		2,600,000.00	98,308.13	2,698,308.13	-



Que, mediante INFORME N° 0292-2024-MDM-OGPP/HPG, presentado por la C.P.C. HERMINIA PILARES GAMARRA, en calidad de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica lo siguiente:

Mediante el presente, me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que, habiendo recibido el informe del responsable de Tesorería, quien informa el abono en la cuenta de endeudamiento el primer desembolso del préstamo solicitado al Banco de la Nación por S/2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil con 00/100 soles); con informe N° 0288-2024-MDM-OGPP/HPG, se solicitó la relación de los proyectos y montos a asignar con los fondos del endeudamiento.

El Artículo 45. Modificaciones presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

1.Modificaciones en el Nivel Institucional



2.Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

El Artículo 46.2 indica: "En caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del Artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal según sea el caso. (párrafo 50.4: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.). Por todo lo antes indicado, solicito la emisión del Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía para realizar la incorporación de los fondos obtenidos por endeudamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.21	CRÉDITOS INTERNOS	
1.8.21.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	
1.8.21.21	BANCO DE LA NACIÓN	2,600,000.00

GASTOS:

1.- 0061- 2471601 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOAMBIENTALES EN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	150,000.00
2.- 0041 – 2548801 - AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE CITRICOS DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	200,000.00
3.- 0020 – 2452935 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS POTENCIALES CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SOCIAL Y ECONOMICA EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	150,000.00
4.- 0019 – 2157776 - MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVO DE LIMON EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	200,000.00
5.- 0059 – 2189303 - INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TUNQUIPATA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	400,000.00
6.- 0058 – 2484478 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE RAMOSPATA Y YURACMAYO, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	300,000.00
7.- 0017- 2539471 - CREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA DEL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	700,000.00
8.- 0057 - 2338425 - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, CON FINES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RURALES DEL, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	100,000.00
9.- 0018 – 2587238 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARANURA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	100,000.00
10.- 0027 – 2470056 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION COMPLEMENTARIA CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MARANURA-LA CONVENCION-CUSCO.	100,000.0
11.- 0031 – 2523620 - MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE FAMILIAS PARA LA DISMINUCION DE LA DESNUTRICION Y PREVENCION DE ANEMIA EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	100,000.00
12.- 0064 – 0415282 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE CAFE CON ENFOQUE DEL SISTEMA AGROFORESTAL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION CUSCO.	100,000.00
TOTAL	2,600,000.00

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2024-CM-MDM/LC, de fecha 22 de julio de 2024, en Sesión de Concejo N° 04-2024, se procedió en la aprobación de la incorporación de recursos al presupuesto Institucional del ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Maranura unidad 300751, proveniente por mayores ingresos públicos en el rubro 19 recursos por operaciones oficiales de crédito, por el importe de S/. 2,600,000 (dos millones seiscientos mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.8	ENDEUDAMIENTO
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO
1.8.21	CRÉDITOS INTERNOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

1.8.21.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	
1.8.21.21	BANCO DE LA NACIÓN	2,600,000.00

GASTOS:

1.- 0061- 2471601	- MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOAMBIENTALES EN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	150,000.00
2.- 0041 – 2548801	- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE CITRICOS DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	200,000.00
3.- 0020 – 2452935	- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS POTENCIALES CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SOCIAL Y ECONOMICA EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	150,000.00
4.- 0019 – 2157776	- MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVO DE LIMON EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	200,000.00
5.- 0059 – 2189303	- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TUNQUIPATA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	400,000.00
6.- 0058 – 2484478	- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE RAMOSPATA Y YURACMAYO, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	300,000.00
7.- 0017- 2539471	- CREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA DEL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	700,000.00
8.- 0057 - 2338425	- MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, CON FINES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RURALES DEL, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	100,000.00
9.- 0018 – 2587238	- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARANURA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	100,000.00
10.- 0027 – 2470056	- MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION COMPLEMENTARIA CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MARANURA-LA CONVENCION-CUSCO.	100,000.00
11.- 0031 – 2523620	- MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE FAMILIAS PARA LA DISMINUCION DE LA DESNUTRICION Y PREVENCION DE ANEMIA EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	100,000.00
12.- 0064 – 0415282	- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE CAFE CON ENFOQUE DEL SISTEMA AGROFORESTAL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION CUSCO.	100,000.00
	TOTAL	2,600,000.00

Que, mediante, Proveído GM- -2024, de fecha 18 de julio de 2024, Gerencia Municipal dispone que la Oficina de Secretaria General, se considere en sesión de concejo y emita Resolución de Alcaldía al respecto.

Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del título preliminar, así como lo establecido en el inc. 6º del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación de recursos al presupuesto Institucional del ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Marañura unidad 300751, proveniente por mayores ingresos públicos en el rubro 19 recursos por operaciones oficiales de crédito, por el importe de S/. 2,600,000 (dos millones seiscientos mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.21	CRÉDITOS INTERNOS	
1.8.21.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	
1.8.21.21	BANCO DE LA NACIÓN	2,600,000.00

GASTOS:

1.- 0061- 2471601	- MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOAMBIENTALES EN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	150,000.00
2.- 0041 – 2548801	- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE CITRICOS DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	200,000.00
3.- 0020 – 2452935 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS POTENCIALES CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SOCIAL Y ECONOMICA EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	150,000.00
4.- 0019 – 2157776 - MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVO DE LIMON EN EL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	200,000.00
5.- 0059 – 2189303 - INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TUNQUIPATA , DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	400,000.00
6.- 0058 – 2484478 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE RAMOSPATA Y YURACMAYO, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	300,000.00
7.- 0017- 2539471 - CREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA DEL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	700,000.00
8.- 0057 - 2338425 - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, CON FINES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RURALES DEL, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	100,000.00
9.- 0018 – 2587238 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARANURA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	100,000.00
10.- 0027 – 2470056 - MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION COMPLEMENTARIA CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MARANURA-LA CONVENCION-CUSCO.	100,000.00
11.- 0031 – 2523620 - MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE FAMILIAS PARA LA DISMINUCION DE LA DESNUTRICION Y PREVENCION DE ANEMIA EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	100,000.00
12.- 0064 – 0415282 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE CAFE CON ENFOQUE DEL SISTEMA AGROFORESTAL DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION CUSCO.	100,000.00
TOTAL	<u>100,000.00</u> 2,600,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución y el trámite correspondiente a seguir.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y la publicación a la oficina de sistemas en el portal web de la Institución www.munimaranura.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

Notificado:
Alcaldía
G.M
PPTO
TESORERIA
INFORMATICA
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE